

Historia de la Isla de Santo Domingo (antigua Española) (1557 - 1608)

Por AMERICO LUGO

CAPITULO XXXV.

Antonio Osorio.

(Continuación)

Las Despoblaciones.

Hacendados de Guaba, Bayahá y Extravagantes.

Horca e incendio.

330. Información mandada a hacer por Osorio. Hacendados del Valle de Guaba.— 331. Hacendados de Bayaná. "Memoria de los vecinos de Bayahá".— 332. "Memoria de los Extravagantes".— 333. Adversa suerte de estos hacendados.— 334. Osorio anarcó más de 70 personas.— 335. María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzmán. Felipe de Enzeana.— 336. Osorio ordena la desocupación dentro de 24 horas e incendia las casas.— 337. Lo que Cepera y Xuara dicen al respecto.— 338. Osorio manda poner fuego a iglesias, conventos y hospitales.— 339. Atropellos cometidos por Osorio, según Manso de Contreras.— 340. Osorio toma por fuerza más de 1500 caballos.

330.— Información mandada a hacer por Osorio. Hacendados del Valle de Guaba.— "Para que Su Magestad sea informado y los culpados se castiguen, su señoría (el Presidente Osorio) mandó que se haga información de los vecinos que tienen hacienda en el Valle de Guaba, Bayahá y Extravagantes, la cual es la original que se contiene en la causa y proceso y se muestra a los testigos; y se hizo en la manera siguiente:

"Memoria de los vecinos de Guaba que tienen hacienda en dicho Valle".

- 1.— Hernando de Montoro.
- 2.— Juan de Castellanos y su madre y hermanos.
- 3.— Alonso Perez.
- 4.— Melchor de Rojas.
- 5.— Juan Pinzón y su madre.
- 6.— Da. María, viuda, mujer que fué de Marron, con sus dos hijos.
- 7.— Alonso Cepeda.
- 8.— Juan Fernández Castroverde.
- 9.— Tomás García.
- 10.— Alonso López.
- 11.— Juan Rodríguez de Ribera.
- 12.— Francisco Hernández Coronel.

- 13.— Francisco Hernández, su hijo.
- 14.— Lázaro Hernández.
- 15.— Francisco Pacheco y su madre.
- 16.— Francisco Rodriguez Moreta y su madre.
- 17.— José Peruys.
- 18.— Rodrigo Pérez.
- 19.— Sebastian González.
- 20.— Antonio Diaz Nagones.
- 21.— Francisco de la Costa y su madre.
- 22.— Viviana de Acosta, viuda.
- 23.— Cosme de Queto y su madre.
- 24.— Bartolomé Cepero.
- 25.— Adriana de Beroes.
- 26.— Sebastian Mexía, hijo de Catalina Mexía.

331.— Hacendados de Bayahá. "Memoria de los vecinos de Bayahá":

- 1.— Juan Rodriguez de Segura.
- 2.— Felipe de Osedia Grimaldo.
- 3.— El Baquelca Colano.
- 4.— Juan Martín Bermejo.
- 5.— Tomás de Guzman y su hijo e hijas.
- 6.— Leonardo de Herrera.
- 7.— Cristóbal González.
- 8.— Esteban Velazquez.
- 9.— Manuel de Viera.
- 10.— Alvaro Gonzalez y sus dos hijos.
- 11.— Juan Bonilla.
- 12.— Pedro Arias.
- 13.— Pedro de León.
- 14.— Sebastian Gonzalez.
- 15.— Andrés de Burgos.
- 16.— Tomás de Herrera.
- 17.— Juan Vicente.
- 18.— Alonso Rodríguez.
- 19.— Esteban Mexía.
- 20.— Manuel Gonces.
- 21.— Baltasar Viqueto.
- 22.— Juan Nuñez.
- 23.— Alejo Martín.
- 24.— Andrés de Acosta.
- 25.— Juan de Medina.
- 26.— Gonzalo Montoro.
- 27.— Diego Hernández.
- 28.— Diego Hernández de Herrera.

332.— "Memoria de los Extravagantes".—

- 1.— Tomás de Castellanos.
- 2.— Francisco de Herrera.
- 3.— Juan de Castro.
- 4.— Andrés Hernández.

- 5.— Baltasar de León.
- 6.— Domingo Hernández.
- 7.— Juan de Dueñas.
- 8.— Francisco Negrete.
- 9.— Bucio, hermano de Andrés Bravo.
- 10.— Melchor de los Reyes.
- 11.— Alonso García Maya.
- 13.— Juan de Robleda.
- 12.— Antonio Zea.
- 14.— Luis de Pantoja.
- 15.— Hernán López.
- 16.— Salvador Motrero.
- 17.— Matías González.
- 18.— Cristóbal de Cabrera.
- 19.— Juan Rodríguez.
- 20.— Antonio Romero.
- 21.— Diego Hernández.
- 22.— Pedro Díaz.
- 23.— Alonso Martín.
- 24.— Gaspar Díaz.
- 25.— Diego Hernández Barrientos." (487)

333.— **Adversa suerte de estos hacendados.**— Había, pues, 26 hacendados en el Valle de Guaba, 31 en Bayahá y 25 Extravagantes, según esta Memoria. Total, 82. Y como esta fué hecha por Osorio para castigo de los culpados y para los fines del proceso, cabe suponer que muchos de estos hombres trabajadores, productores, propietarios, padres de familia fueron ahorcados por él. Como entra un hambriento lobo en un tranquilo prado donde multitud de ovejas pacen descuidadas, y las embiste, ahuyenta y despedaza, así entró el presidente Antonio Osorio en aquellos parajes ricos, apacibles, deleitables, a hierro y fuego, destruyendo la hacienda de sus antes felices moradores, incendiando sus casas, dispersándolos y matándolos sin misericordia.

334.— **Osorio ahorcó más de 70 personas.**— "Ha sido tanto el rigor del dicho Presidente en la ejecución de las dichas despoblaciones —dice Cepera y Xuara,— y su aceleración y castigo por esto y otras causas, y algunas muy leves, que ha ahorcado por sí y por sus ministros, a lo que es público, más de setenta y tantos, y algunos sin confesión ni sustanciar la causa, y otros sacándolos de las iglesias contra la exención y nulidades de ellas, y sin admitirles defensa ni otorgarles relación; y con ésto ha dejado muy gran lástima y sentimiento en toda la isla, y la gente de ella tan atemorizada, que no sabían agujero donde meterse, como parecerá de los procesos que V. S. debe mandar exhiban". (488)

335.— **María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzman. Felipe de Enzedia.**— En la nómina de hacendados de Bayahá figuran Tomás de Guzman y Felipe de Enzedia (supra 331, Nos 5 y 2). "A una doña María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzman que hizo ahorcar el dicho Presidente —(según parece ahorcó también al hijo)— y le quedaron dos hijas doncellas, les ha hecho muchos agravios, despojándoles de más de cinco mil reses mansas y mucha cantidad de esclavos;

que todo lo ha de vender el dicho Presidente, y hasta ahora no se les ha enterado de su dote, por lo cual padecen de extrema necesidad." (489) "Era tan absoluto señor (el dicho Presidente) de las haciendas y vidas de los vecinos, que teniendo condenado a muerte a un Phelipe de Enzedia, y habiéndolo mandado a ejecutar sin embargo de apelación ni de habérselo pedido muchos religiosos y otras personas, y habiendo parido en esta ocasión Doña Leopora María, su mujer, un hijo, pidió en albricias la comadre la vida del dicho Phelipe de Enzedia y se la concedió, y conmutó la condenación de muerte en pena pecuniaria muy leve. (490)

336.— **Osorio ordena la desocupación dentro de 24 horas e incendia las casas.**— Había el rey Felipe III, por su cédula de 7 de Agosto de 1603 (supra 244), ordenado al presidente Osorio y al arzobispo Davila y Padilla, mudar los dichos pueblos y retirar los ganados con estas palabras: "Habiendo dispuesto las cosas muy bien y mirándolo con mucha consideración y atención, y habiendo hecho elección de los sitios y partes mas cómodas y a propósito en contorno a esa ciudad de Santo Domingo, deis la orden y traza que más convenga para que se muden a ellas con la mayor suavidad, comodidad, brevedad y seguridad que se pudiere con sus ganados y hacienda movable... y procurando que los vecinos de los dichos lugares e interesados reciban el menos daño y perjuicio que fuere posible". (491) Pues bien: en vez de suavidad, Osorio actuó con cruel dureza. Dió 24 horas de término a los vecinos para desocupar sus casas; y apenas expirado este plazo, las incendió, y obligó a aquéllos infelices a ponerse en camino, sin darles tiempo de proveerse para su sustento.

337.— **Lo que Cepera y Xuara dicen al respecto.**— "Debiendo, conforme a la dicha cédula real, hacer la reducción con gran suavidad, no la ha tenido en ninguna cosa si no es crueldad y rigor nunca visto, pues dentro de veinte y cuatro horas como iba llegando a cada uno de los dichos pueblos, mandó a los vecinos de ellos a que dessembarazasen sus casas; y no pudiendo hacerlo en tan breve término ni poner en cobro sus alhajas y haciendas, ni haber ninguna parte donde guardarlos, a el punto que apenas pasaron las dichas veinte y cuatro horas, mandó poner fuego y quemó todas las casas y lo que en ellas había; y a los tristes y afligidos vecinos, sin reparo para sol y aguas, ni darles lugar a que se proveyesen de bastimentos, con gran falta y necesidad de ellos y de recuas y caballos, les obligó por alguaciles y ministros a ponerse en camino para los nuevos pueblos, padeciendo muy grandes trabajos, pérdidas y enfermedades, que todos los más se excusaran, si el Presidente no apresurara tanto dicha reducción". (492)

338.— **Osorio manda poner fuego a iglesias, conventos y hospitales.**— "La dicha aceleración y prisa con que el dicho Presidente procedió a



la dicha despoblación y a sacar ganado —añaden Cepeca y Xuara,— sin darle lugar a los vecinos a sacar las haciendas, fué causa que muchas se quemaron, que a las mismas casas e iglesias parroquiales, conventos y hospitales a quien mando poner fuego, y que se perdesen tan gruesas haciendas y más de treinta y cinco capellanías e ynubersanos e impuestos en ellas'. (492).

339.— **Atropellos cometidos por Osorio, según Manso de Contreras.**— Aunque Cepera y Xuara y Manso de Contreras eran contrarios de Osorio y deponen contra él, los cargos citados aquí concuerdan, mostrándose patente en estos el sello de comun verdad que los dicta. "Tanto que el clementísimo perdón de Vra. Mgd. sobre los rescates y las cédulas prescritas con tanto acuerdo para las reducciones, por no haber usado de los medios suaves de ellas sino atropellando todo intempestivamente y mezclándolo con venganza de causas y pasiones propias, se ha convertido en azote rigurosísimo y gran desventura; y tuvieran por mejor que V. Md. mandara castigar sus delitos, pues en tal caso solos los culpables fuesen condenados, y agora lo son los inocentes niños, huérfanos doncellas, viudas, que todos sin hacienda para su remedio, peregrinan de unas partes a otras en cautiverios de enemigos. (493)

340.— **Osorio toma por fuerza más de 1500 caballos.**— "Quando se comenco la rreduccion abria mas de trece o catorce mill cavallos de carrera, camino y cargas en los términos de Vayaha, la Yaguana, Monte Criste, Puerto Plata, San Juan y Santiago, Azua y Neyba, Guaba y otras partes que por las priesas de las dichas despoblaciones y de las hornadas que dicho Presidente y sus soldados hicieron, y por los malos sitios donde los trasladaron se an muerto, acavado y consumido. . . . Pues avia tantos y de tan gran perdida tuvieron algun rreparo los dueños de los dichos cavallos, y el Presidente ubiera mandado pagar mas de mill y quinientos que de las dichas partes y otras llevaron a las hornadas que fue en persona el dicho Presidente y en las demas que envio capitanes, ministros y soldados, quitandolos por fuerza y contra su boluntad, no solo no an pagado los alquileres dellos, ni la carne y casavi ni otros bastimentos, ni el trabajo de muchos que se ocuparon en las hornadas, pero ni a buelto los dichos mill y quinientos cavallos, los quales, y las perdidas de los demás tiene obligacón a satisfacer. (494)

CAPITULO XXXVI.

Antonio Osorio.

(Continuación)

Las Despoblaciones.

Antecedentes sobre ganado.

341.— **Fernando el Católico y la Española.**—

342. Principios del ganado en la Española.— 343. Idem. Caballos.— 344. Idem. Puercos.— 345. El ganado en 1547. Cita de Fernández de Oviedo.— 346. Disposición especial sobre pastos.— 347. El ganado en 1590. Cita del Padre Acosta.

341.— **Fernando el Católico y la Española.**— Que Fernando el Católico, último rey de los godos por línea de varón, pero el primero del mundo por sus prendas, según Gracián, (495) que lo opone como rey a todos los pasados y lo propone a todos los reyes venideros; pero que, según Maquiavelo, (496) no era sino un pérfido afortunado, que el Rey Católico, repetimos, sentía estimación por la Española, bien lo parece, cuando en 1508 escribe a Nicolás de Ovando: "por la mucha gana que tengo de hacer bien e merced a los pobladores della, así por ser heredada plantada de mi mano, por lo que he trabajado en criarla e a un tambien por el grande amor e fidelidad que vos me escrivis que tiene contyno a mi persona". (497) Bastará, en efecto, señalar, en prueba de su celo, las provisiones que tocan al fomento del ganado en dicha isla durante su reinado: para los primeros pobladores de ésta, poblar era vivir; y vivir, criar y sembrar. Y séame permitido decir de paso que considero injusto atribuir toda la gloria a su admirable consorte en la ayuda que hizo posible a Colón el descubrimiento del Nuevo Mundo. Era ella generosa e ilustrada; pero él, a la sazón, entre los reyes Luis XI de Francia, Enrique VII de Inglaterra, Maximiliano I de Alemania, Juan II de Portugal, era el más hábil, (498) y no podía escapársele la ocasión que Colón le brindaba: entre los principales simpatizadores de la empresa, se contaron no pocos aragoneses. Isabel dejó a los indios el legado de su amor, cuya ejecución, siempre violada en la mercenaria práctica, fué claro timbre de honor para la Corona. Pero Fernando es el fundador de las Indias: él trazó para la colonización las líneas generales que, convertidas luego en sistema por Carlos V, recorrieron primero éste y después Felipe II; y el resultado de esa colonización produjo una cultura de índole tal, que identificó para siempre las posesiones españolas con su metrópoli. Admirables son los consejos con que, según Herrera, obrando por primera vez con la libertad de un rey, ya sin el obstáculo del Almirante, acompañó las Instrucciones que en 1501 dió a Ovando, escogido por él para colocar la piedra angular de las Indias, y cuya fría crueldad después toleró. "Conviene mirar por el pueblo, -dice, viniéndole de dos cosas, el abundancia, i la quietud i seguridad. . . . El buen Gobernador debe hacer, de su propia voluntad, todo aquello que quisiera que otro hiciera, si él fuera su inferior". . . . (499)

342.— **Principios del ganado en la Española.**— "Acopiáronse, dice Muñoz, toda especie de ganado y animales domésticos para el segundo viaje de Colón". (500) Este llevó "yuntas de vacas en su segundo viaje"; (501) para el cual, añade Muñoz, "a los voluntarios sin sueldo se les permitió



el establecimiento con anticipación de granos y bestias." (502) Para 1498, habían prosperado algo en La Isabela las crias de ganados y bestias. (503) Trajo tambien ganado a la isla Nicolás de Ovando en 1502; y se le ordenó "recoger todos los caballos, yeguas y ganado que Bobadilla había repartido, sin permiso, entre la gente, (504) y que se acudiese al Almirante con la décima parte de los ganados que de Castilla se llevaron a costa de sus Altezas". (505) Y en 1501 se había capitulado con Luís de Arriaga que llevaría 200 vecinos, dándoseles pasaje franco de sus personas, ganados, semillas etc. (506) Un arancel sobre diezmos y primicias que se habían de pagar y cobrar en la isla, de fecha probable de 1502, ordena se pague diezmo de potrancas, muleros, borricos, potros y becerros. (507) El 29 de Marzo de 1503 se dió licencia para que se pudiese llevar a ella toda clase de bestias y ganado. (508) En 1507 el rey ordenó "que se llevase a la Española el mayor número de ganado posible. (509) Fueron el bachiller Antón Serrano (510) y Diego de Nicuesa a España por procuradores de la isla y suplicaron al rey entre otras cosas, "que mandase que todo navío de los que fuesen a dicha isla llevasen cierto número de vacas y ovejas y cabras, porque estaban los vecinos de ella con mucha necesidad de mantenimientos de carne"; (511) el rey otorgó en Burgos el 30 de Abril de 1508, que se llevasen; (512) y para el 13 de Julio del mismo año, Ovando había hecho juntar el ganado vacuno para fines de diezmo. (513) El 25 de Julio de 1511, el rey ordenó de nuevo desde Tordesillas, a la Casa de Contratación, que "todos los dichos navios que fueren a la Isla Española é tocaren en la Isla de Canarias, tomen o se provean en ella de ganados... (514)

343.— *Idem. Caballos.*— Pero no se crea que en aquella época el ganado abundaba. "En 1509 un huracán destruyó las sementeras de trigo y maíz, causando grandes daños en los ganados." (515) En Junio de 1510 y en Enero del 11, D. Diego Colón, el almirante, virrey y gobernador de la Española, escribió al rey que ésta recibiría daño si se sacaban ganados para otras partes. Contestóle el rey que le parecía bien que se excusase: "y ansy he mandado, —añade,— a los oficiales de esta casa de Sevilla que procuren como se lleve el mas ganado que se pueda llevar; pero para la Tierra Firme paresceme que no se puede proveer desde aca syno que desde allá lo proveays: yeguas deveys dejar sacar de esa yslla ansy para San Juan como Jamayca e para la Tierra Firme, porque en estos reynos ay tanta falta de caballos que en ninguna manera pueden de acá llevarlos". (516) En 1504 ya estaba expresamente prohibido llevar caballos a la isla. (517) Reiteróse esta prohibición al año siguiente en unas ordenanzas sobre libertades y vedamientos para la Casa de Contratación de Sevilla. (518) España era nación guerrera, y la cria caballar, cosa allí muy importante, sobre la cual se había dado, en 1495, preservadora prag-

mática. Sin embargo, el 23 de Diciembre de 1507 el rey levantó toda prohibición para que fuesen embarcados para la Española, ciento seis yeguas. (519) En 1508, Serrano y Nicuesa, procuradores de la isla (supra 342) trataron de levantar el vedamiento general para las Indias, en favor de la Española, pidiendo licencia para llevar caballos, y les fué negada. (520) En eso mismo año en ocasión de la expedición de Ojeda y Nicuesa, éste fué autorizado para embarcar seis yeguas en Sevilla; pero considerando difícil y costoso su transporte, se ordenó a Ovando que permitiera a los expedicionarios sacar hasta cuarenta yeguas de la Española.

344.— *Idem. Puercos.*— "En 1494 Cristóbal Colón llevó a la Española en su segundo viaje, puercos, puercas, cabras, ovejas, asnos, caballos, y yeguas, vacas, bueyes." (521) Para 1503 estaban arrendados en la isla en 200 pesos de oro, los puercos monteses, y el pueblo se oponía, diciendo que se arrendaba lo que Dios había dado milagrosamente para su mantenimiento. (522) Era importante en La Isabela vieja la montería de puercos en 1508. multiplicación de los que quedaron cuando la lamentable despoblación de aquella villa. Los procuradores Serrano y Nicuesa pidieron que los dichos puercos y los de otras partes de la isla fuesen comunes a todos los vecinos de ella; y el rey lo hubo por bien. "para hacer merced a sus pobladores y por que tengan provecho e algund pasatiempo para su Recreación." (523) La caza de aquella salvajina, sobre la cual se solicitaba la atención real, era triste y pequeño recobro del porvenir contra las inconmensurables pérdidas materiales, aparte de las pérdidas de todo otro orden que la destrucción de La Isabela representó.

345.— *El ganado en 1547. Cita de Fernández de Oviedo.*— Por las Instrucciones para la reformación y gobierno de las Indias que fueron dadas a los Padres Gerónimos en 1516, firmadas por Adriano, Jorge de Baracaldo y Zapata Carvajal, y que son magnífica pieza de piedad y sabiduría, se ve que el ganado había progresado bastante. "Si ser pudiese, para cada pueblo de 200 vecinos aya diez o doze yeguas y cincuenta vacas e quinientos puercos de carne e cien puercas para criar." (524) En 21 de Septiembre de 1520, pídesese informe si será conveniente establecer mesta en la isla. (525) En 1526 se pidió informe de las casas, ganados, haciendas y esclavos que había en ella. (526) La extensión de la isla, la bondad de sus aguas, sus aires moderados, su virtud fertilísima dieron pronto admirable fruto. Porque se vea lo que Antonio Osorio va a destruir en 1605, léase lo que Fernández de Oviedo escribe en 1547: "Si un príncipe no tuviese más señorío de aquesta isla sola, en breve tiempo sería tal, que hiciese ventaja a las islas de Sicilia e Inglaterra... Díjelo, porque esta isla Española es donde hay muy ricas minas de oro... Díjelo, porque habiendo venido en nuestro tiempo las primeras vacas de Espa-



ña a esta isla, son ya tantas, que las naves tornan cargadas de los cueros de ellas; y ha acaecido muchas veces alancear trescientas y quinientas de ellas, y más, o menos, como place a sus dueños, y dejar en el campo la carne, por llevar los cueros a España. El arrelido de carne vale a dos maravedís. Díjelo, porque así mismo se trajeron las primeras yeguas de Andalucía, y hay tantos caballos y yeguas, que han valido a cuatro y a tres castellanos, y una vaca paridera un castellano, y un carnero un real. De este ganado vacuno se ha hecho mucho de ello salvaje. Hay hombres y vecinos de esta ciudad de siete y de ocho y de a diez y doce mil cabezas de vacas, y tal de a diez y ocho o veinte mil cabezas y más, y aun veinte y cinco y treinta y dos, y si dijera cuarenta y dos hay quien las tiene: que es una dueña viuda, honrada hijadalgo, llamada María de Arana. . . Dije que el señor obispo de Venezuela, que ahora lo es de San Juan. Don Rodrigo de Bastidas, tenía diez y seis mil cabezas de este ganado; digo que al presente tiene veinte y cinco mil cabezas o más de vacas. De los carneros y yeguas hay mucho ganado así mismo. De los puercos se han alzado e ido al monte tantos, que andan a grandes rebaños hechos monteses salvajes, así de ellos como de las vacas. . .” (527) “En esta Isla Española ni en parte alguna de estas partes no había caballos, y de España se trujeron los primeros y primeras yeguas, y hay tantos que ninguna necesidad hay de buscarlos ni traerlos de otra parte; antes en esta isla se han hecho y hay tantos hatos de yeguas y se han multiplicado en tanta manera, que desde aquesta isla se han llevado a las otras islas que están pobladas de cristianos, donde los hay asimismo en mucho número y abundancia, y a la Tierra Firme y a la Nueva España, y a la Nueva Castilla se han llevado desde aquesta isla, y de la casta de los de aquí se han hecho en todas las otras partes de las Indias donde los hay. Y ha llegado a valer un potro o yegua domada en esta isla tres, o cuatro castellanos, o pesos de oro, y menos” (528)

346.— **Disposición especial sobre pastos.**— Entre las disposiciones que impusieron a los pueblos de las Indias el carácter de comuneros hay una que reglamenta el ganado de manera especial en la Española: “En cuanto a la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se guarde lo referido (que el uso de todos los pastos, montes y aguas de las provincias de las Indias sea común a todos los vecinos de ellas), con que esto se entienda en lo que estuviere dentro de diez leguas de la dicha ciudad en circunferencia, siendo sin perjuicio de tercero; y fuera de las diez leguas permitimos y tenemos por bien que cada hato de ganado tenga de término una legua en contorno, para que dentro de ella otro ninguno pueda hacer sitio de ganado, corral ni casa con que el pasto de todo ella sea asimismo común, como está dispuesto; y donde hubiere hatos se puedan dar sitios para hacer ingenios y

otras heredades, y en cada asiento haya una casa de piedra y no menos de dos mil cabezas de ganado, y si tuviere de seis mil arriba, dos asientos; y de diez mil cabezas arriba, tres asientos, y precisamente en cada uno su casa de piedra, y ninguna persona pueda tener más de hasta tres asientos”. (529)

347.— **El ganado en 1590. Cita del Padre Acosta.**— “En otra forma, dice el notable historiador P. Poseph de Acosta, hay de este ganado alzado al monte; y así por la espereza y espesura de los montes, como por su multitud, no se hierra, ni tiene dueño propio, sino como caza de monte, el primero que la montea es el dueño. De este modo han multiplicado las vacas en la Isla Española, y en otras de aquel contorno; que andan a millares sin dueño por los montes y campos. Aprovechense de este ganado para cueros: salen negros o blancos en sus caballos con desjarretadoras al campo, y corren los toros o vacas, y la res que hieren y cae, es suya. Desuéllanla, y llevando el cuero a su casa, dejan la carne perdida por ahí, sin haber quien la gaste ni quiera, por la sobra que hay de ella. . . Vinieron de Santo Domingo en la flota de ochenta y siete, treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro cueros vacunos.” (530) Un año después el rey advirtió a la inerte Audiencia que en los tres últimos años se había hecho en la isla corambre de más de setenta mil vacas, todo el cual había sido embarcado en doce navíos de corsarios. (supra 184).

CAPITULO XXXVI.

Antonio Osorio.

(Continuación)

Las Despoblaciones.

- A) Saca y entrega de ganado.
- B) Actitud de los negros.

348.— El ganado vacuno manso y el caballar en los sitios que fueron despoblados.— 349. Ganados de las monterías.— 350. Saca de ganado por Osorio.— 351. Osorio entrega estas reses para ser llevadas.— 352. Se ordena al capitán Ximenes la saca del ganado restante.— 353. Como se acabó de sacar el ganado de la otra parte de Santiago.— 354. Los hatos.— 355. Cantidad total de reses sacadas de los lugares despoblados. Ganado manso.— 356. Ganado montés.— 357. Se rescató mas que nunca por culpa de Osorio.— 358. Carestía de carne.— 359. Muchos negros vuelven a los antiguos sitios.— 360. Turbulencia de negros.

A) Saca y entrega de ganado.

348.— **El ganado vacuno manso y el caballar en los sitios que fueron despoblados.**— Con estos antecedentes ya puede suponerse lo numeroso que era el ganado de la isla en 1605, consi-



derarse exenta de exageración la cantidad de vacas y caballos que entonces había, según los impugnadores de Osorio, en los lugares que fueron asolados por éste en el furor de la despoblación, y ser debidamente percibida la enorme cantidad de riqueza pecuaria cuya bárbara destrucción aquéllos le atribuyen. Dicen Cepera y Xuara que cuando la reducción comenzó, en los sitios que fueron despoblados había más de 120 hatos con más de 110.00 cabezas de ganado vacuno manso, de las cuales no fué posible sacar más de 8000 mil, y que asimismo había más de 14000 caballos que la priesa, las jornadas y los malos sitios consumieron.

349.— **Ganado de las monterías.**— Pero el ganado vacuno manso, con ser tanto, era lo menos. La mayor parte era el bravo y cimarrón de las monterías, que era el inmenso hato nacional común en donde las vacas andaban a millares sin dueño, y adonde negros y blancos iban con desjarretadoras a correr toros y vacas (supra 347). “La despoblación que se pretende es imposible, —decían los valientes regidores de Santo Domingo (que podían ser calificados de dominicanos, porque se oponían a improcedentes medidas de política metropolitana);— el primer inconveniente es en cuanto a los ganados, porque la mayor parte del que hay y se debe rescatar, es bravo y cimarrón de las monterías, los que les es imposible traer ni acabar en muchos años.” (Supra 279). (531)

350.— **Saca de ganado por Osorio.**— Durante su permanencia en los lugares que habían de ser repoblados, sacó el presidente Antonio Osorio, pero por fuerza, como bien se ve, y no con suavidad, algún ganado para enviarlo a las nuevas poblaciones. En los autos compulsados figuran cuatro partidas, y la saca monta a 2362 reses mansas.

351.— **Osorio entrega estas reses para ser llevadas.**— Estas 2362 reses fueron entregadas por Osorio a funcionarios suyos para ser conducidas por soldados, no por sus dueños. También fueron quitados por fuerza los caballos para el transporte. “Primeramente en la sabana de Sant Joan su señoría entregó seiscientas reses bacunas contadas a Joan Roballo para llevarlas a la nueva población de Vayaha.— Entrego segundo: Su señoría entregó seiscientas reses contadas a Joan Truxillo para llevarlas a la nueva población de Bayaha.— Entrego tercero de las bacunas: Su señoría entregó otras seiscientas reses bacunas contadas a Antonio Pichardo para llevar a la nueva población de Bayaha.— Entrego cuarto del ganado: Su señoría entregó 562 reses bacunas contadas al capitán Antonio de Oballe... para que con sus thenientes y esclavos las lleve a la nueva población de Bayaha...”. (532) Todo este ganado debía ser entregado al secretario Baltazar López de Castro.

352.— **Se ordena al capitán Ximenes la saca del ganado restante.**— Pero quedaba aun mucho

ganado para lo cual se dió auto para que se sacase. “Han quedado, empero, otros muchos ganados assi en el valle de Guaba como en el hato de los Caracoles y sabana de Puerto Rreal y otras partes del dicho término de Bayaha, los cuales ganados combiene al servicio de Dios y de Su Magestad se saquen y se lleben a la nueva población y su comarca... El capitán Francisco Ximenes baya al dicho término de Bayaha y Guaba y saque los ganados.” (533)

353.— **Como se acabó de sacar el ganado de Santiago.**— En efecto, según el testimonio instrumentado por el escribano Azpichueta el 2 de Octubre de 1606, a requerimiento del presidente Antonio Osorio con el fin de informar a Su Magestad y al Real Consejo de Indias, hallándose dicho presidente el día 21 de Febrero de 1606 en el asiento que era del hato La Magdalena, de Domingo Velasco Aybués, término de la que fué ciudad de Montecristi, proveyó auto por el cual mandó “que todos los hatos y estancias y demás haciendas que había en el término de la ciudad de Santiago, de esta dicha isla, de la parte de los términos de las ciudades de Bayaha y Montecristi, que se despoblaron se sacasen los ganados de ellos, y se trasladasen apartados de los puertos marítimos de la parte de la dicha ciudad de Santiago, para esta dicha ciudad de Santo Domingo...; lo cual su señoría cometió al capitán Francisco Ximenes, y después al capitán Lope de Villegas, alcaide mayor de esta dicha isla, los cuales lo cumplieron y ejecutaron, y sacaron los ganados de todos los dichos hatos, y los trasladaron de la dicha parte de la ciudad de Santiago para esta ciudad de Santo Domingo, donde hasta el presente están los dichos ganados, en la forma e manera siguiente:

354.— **“Los hatos.**— El hato de Mao, de Francisco Dominguez, se trasladó en el sitio que llaman de Masana, término de la villa del Cotuf.

“El hato de Mao, de Diego Leguisamon, está trasladado en la savana de Bixao, término de la ciudad de la Vega.

“El hato de Mao, de Duarthe Fernandez, está trasladado en el sitio que llaman Arroyo Puñal, término de la dicha ciudad de Santiago.

“El hato de Alonso Gonzalez Berruguete, está trasladado donde dizen de la otra banda de Hima, término de la ciudad de la Vega.

“El hato de Diego Lorenzo está trasladado en el sitio de Guanagua, Savanaquisey, término de la ciudad de la Vega.

“El hato de Lorenzo Vicioso está trasladado en el sitio que llaman de la Torre e paso del río Verde, término de la dicha ciudad de la Vega.

“El hato Amenilla, de Diego de Leguisamon, en Sabana de Coava e punta de Matuan, término de la Vega.

“El hato de Hima Magao de Domingo del Monte, en donde dizen Caimito, término de Santiago.

"El hato de Miguel Fernández se trasladó en Savana de Miradoy e Pedregal, término de la Vega.

"El hato de Chapuí de Bartholomé Hernandez, se trasladó en el sitio del Cardo, término de esta ciudad de Santo Domingo.

"El hato de del Yaque, de Diego de Leguisamon, está trasladado en la savana de Gemmo hato del Mirabel.

"El hato de Jaimon, del dicho Diego de Leguisamon, se trasladó junto a Los Ojos del Agua, frontero de Anibaje, y en este sitio de los Ojos de Agua, están hasta el presente, los ganados de los dichos hatos de Mao y Yaque Amenilla, del dicho Diego de Leguisamon, porque aunque se sacaron del sitio antiguo, mandado despoblar, no se an acavado de llevar agora a los sitios que se les señalaron.

"Los dos hatos de Guayacanes y Ponton, de Juan Cid, están trasladados en donde dizen Payavo, entre las villas del Cotuí y Boyá.

"El hato del Cerro de la Gorra, del dicho Domingo del Monte, está trasladado donde dizen Savana Guaco, término de la Vega.

"El hato nombrado Celestina, de Rodrigo Martín, está trasladado en junto al río que llaman Ramada, en las savanas que llaman de Juan Lopez." (532)

355.— **Cantidad total de reses sacadas de los lugares despoblados. Ganado manso.**— ¿A qué se redujo la saca del ganado vacuno que había en los sitios que fueron despoblados? De las 110000 cabezas de ganado vacuno manso no fué posible sacar más de 8 a 10000. El resto unióse al ganado montés y se alzó con él. Más aun: la cantidad de 8000 reses que se pudo sacar, se requjo al fin a 2000. "En los términos de Vayaha, Yaguana, y Santiago y Neyba, y otros que se despoblaron avía mas de ciento y diez mill cabezas de ganado vacuno manso al tiempo y quando se comenzaron las despoblaciones. Y por hacerlas tan aceleradamente, sin comodidad y tiempo, y el ser de la parición quando se mandara hacer la trasladación dello y no se poder ayudar unos a otros no fué posible sacar mas de ocho a diez mil caveças de ganado; y destas se murieron y quedaron el camino muy muchas. . y las que llegaron a los sitios, por ser tan malos los pastos dellos, en que no ay sino una yerva de pastillo dañosisima a el ganado, se a muerto y consumido tanto, que no se hallará oy en todas las que vinieron dos mil caveças de ganado." (533)

356.— **Ganado Montés.**— Peor suerte tuvo el ganado montés, del cual se quedó muy gran parte y a la que fué a reunirse la cantidad de ganado manso que no pudo ser llevada. Por donde vino a suceder que casi todo el ganado vacuno se perdió miserablemente, rescatado en beneficio de los enemigos de España por los belicosos negros que quadaron alzados en la tierra despoblada. Los hechos sacaron verdadero al Cabil-

do secular dominicano que había predicho en su protesta del 26 de Agosto de 1604: "Por las dificultades que son evidentes no se conseguirá lo que se prentende, que es sacar el ganado de aquellas partes y traerlo a éstas; y nos faltará aquello, quedándose perdido y alzado allá, y nó para nuestro uso y beneficio; y lo que se truxera no bastara para el proveimiento desta ciudad. . . (Supra 283) (536) Muchos de los negros, sin poderlo remediar sus amos, se han de quedar, que bastarán solos a rescatar como lo hacen". (Supra 286). (537) Y en el Memorial de los vecinos de la Yaguana, rechazado por auto de Osorio el 20 de Octubre de 1604 "por no ser de consideración alguna los inconvenientes representados por dichos vecinos", se decia: "Si la ciudad de la Yaguana se despoblase, el rescate no cesaría, sino que se rescataría mucho mas, porque los enemigos pasarían a señores y dueños del ganado de las monterías y del manso que es imposible llevar".

357.— **Se rescató más que nunca por culpa de Osorio.**— Por la dilación de Osorio en pregonar el perdón, como se tuvo noticia de éste y de las reducciones, los vecinos tuvieron por mejor rescatar su ganado que sacarlo, y desjarretaron toros, vacas paridas, y las hicieron cueros, con tan grande exceso, que en seis años no se rescató tanto como en el tiempo que corrió desde el recibo de la real cédula hasta su publicación". (538)

358.— **Carestía de carne.**— A consecuencia de la despoblación, sobre todo, de los hatos de Neyba, San Juan y Santiago, en aquella isla felicísima, tan celebrada por Gonzalo Fernández de Oviedo, donde se alanceaban centenares de vacas para llevar sólo los cueros, dejando en el campo perdida la carne, cuyo valor en las ciudades era medio maravedís por libra, se padeció gran carestía de ella, principalmente en la ciudad de Santo Domingo, donde el sustento principal era la vaca. "Con haber despoblado el Presidente Osorio los hatos de Neyba, San Joan y Santiago acabó de rematar la miseria desta ciudad y la necesidad y hambre que padece, que para encubrirlo ha obligado a los dueños de las monterías diesen carne salada la mitad del año que por ser de res muy grande y de vacas viejas ha habido muchas enfermedades y muertos que se han tenido por pestilencia, la de este año, particularmente la de esclavos, a cuya satisfacción está obligado el dicho Presidente." (539)

B) Actitud de los negros.

359.— **Muchos negros esclavos vuelven a los antiguos sitios.**— No sólo quedó en los lugares gran número de negros, fugándose a los montes, sino que de los que vinieron a las nuevas poblaciones con sus amos, muchos regresaron. "Llegados a dichos sitios -dicen Cepera y Xuara en su Memorial de 1608,- y reconociendo los negros la esterilidad de ellos y la fertilidad de los que dejaron, se volvieron a los sitios despoblados; y aunque le pidieron licencia al dicho Presidente los dichos vecinos para volver a buscarlos, no



quiso; y con ésto el dicho Presidente dió ocasión a que los dichos negros quedasen en su libertad, mediante la qual se alçaron y han hecho muy grandes rescates con los extranjeros. (540) Algunos negros, en ocasión de las despoblaciones, pasaron a Cuba con sus amos. (541)

360.— **Turbulencia de negros.**— Hemos visto que en la ciudad de la Yaguana y su término había mas 1500 negros (supra 307), de los cuales muchos se quedaron alzados. A los que llevados por sus amos se fugaron de los nuevos sitios para regresar a los antiguos han debido de juntárseles muchos de los esclavos residentes en las haciendas situadas del lado de Santo Domingo. Aun sin el incentivo de la despoblación, dice el cabildo de esta ciudad que muchos negros de ella y sus términos se huían del servicio de sus amos por gozar de más libertad y andar por allí al olor de los rescates (supra 286). Sin freno del amo ni del poder, no sólo hicieron los negros alzados grandes rescates con los extranjeros en los sitios despoblados, sino también provocaron guerra a sus vecinos, “y particularmente a un P^o Quedano le dieron dos batallas, y le mataron un hombre y le hicieron otro, y un cabo de escuadra con veynete y cinco hombres de este Presidio los mataron y hicieron, y otros daños.” (542)

CAPITULO XXXVII.

Antonio Osorio

(Continuación)

Las despoblaciones.

Paso a Cuba de vecinos de la Yaguana.

361.— Falsos rumores de amotinamiento en la Habana.— 362. La Yaguana anuncia en Cuba su mala suerte.— 363. Algunos vecinos de la Yaguana pasan a Cuba.— 364. Osorio comisiona a Manso de Contreras para ir a castigarlos.— 365. El escribano de Manso anticipa su embarque a Cuba.— 366. El escribano y el alguacil mayor de la pesquisa en Cuba.— 367. Representación dirigida a Osorio en Mayo.— 368. Antonio Silveria en Santiago de Cuba. Poder conferido a fray Francisco de Bonilla.— 369. Orden de traer de Cuba a los vecinos de la Yaguana.— 370. Farfán de los Godos en Cuba.— 371. Odiosa determinación de Osorio.— 372. Los fugitivos fueron abordados a su regreso.— 373. Se les obliga a pagar los gastos del viaje.

361.— **Falsos rumores de amotinamiento en la Yaguana.**— Antes de contar la suerte infeliz de los vecinos de la Yaguana que pasaron a Cuba huyendo el rigor del presidente Osorio, diremos que por haber corrido en Santo Domingo la falsa noticia de un amotinamiento de los soldados y gente del presidio de la ciudad de la Habana, en que habían perecido el gobernador D. Pedro de Valdés y su lugarteniente, dicho presidente envió el 22 de Abril de 1604 a Gaspar de Navarrete, vecino de Santo Domingo, a la villa de la Ya-

guana, con mandado para Diego de Rebolledo, alcalde ordinario de dicha villa, que éste inquiriese la verdad de lo ocurrido en Cuba, y le enviase relación cierta; y que a falta de certeza, despachase a Santiago de Cuba, dentro de las veinte y cuatro horas, persona de confianza para averiguarla. Rebolledo recibió el mandamiento el 1^o de Mayo; y el día 2 comisionó a Domingo Díaz, vecino de la villa, para que aprestara su barco, y al piloto Gaspar Fernández, con orden de embarcarse el 3 a mediodía; a los cuales, llegados a Santiago de Cuba, fuéles respondido por el Ayuntamiento que en esta ciudad no se sabía ni se había oído decir haber ocurrido nada en la Habana; atribuyéndose la falsa noticia “a la éra de sobresaltos y pesares que por entonces se corría”. (543)

362.— **La Yaguana anuncia en Cuba su mala suerte.**— Subieron de punto en Santiago de Cuba la preocupación el disgusto con el envío de otra lancha por la Yaguana, en Enero de 1605, con noticias de que esta villa iba a ser despoblada, y de que “el conde Mauricio se hallaba con una poderosa armada en Guenaibez: ésta es una gran bahía cuyo fondo, comenzando desde tres, se estiende hasta cien brazas: su situación, treinta leguas á barlovento del parage en que estaba aquella villa”. (544)

363.— **Algunos vecinos de la Yaguana pasan a Cuba.**— Huyendo del rigor y aceleración mostrados por el presidente Osorio como juez particular de su Magestad en la reducción y mudanza de los lugares de la banda del Norte de la isla, algunos vecinos de la Yaguana pasaron a Cuba. Según testimonio de Osorio eran “casi sesenta” los que en aquella villa en esta sazón y por aquel motivo se embarcaron con sus familiares, esclavos y haciendas. (545)

364.— **Osorio comisiona a Manso de Contreras para ir a castigarlos.**— El presidente Osorio nombró juez contra ellos al licenciado Francisco Manso de Contreras, oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, para conocer de ese delito de desobediencia a las ordenes de S. M., y en razón de los rescates que habían hecho después del perdón general. Comisionado en forma el 12 de Noviembre de 1605, Manso no partió en mucho tiempo a entender en éllo; “y quando partió, que fué a 12 de Febrero de 1606, deviendo ir por esta vía a la dicha ysla de Cuba, teniendo a la vanda del norte desta ysla Galeones del armada del mar oceano, que allá fueron, en que pudo ir, como se le ordenó y advirtió, y que le esperarian el tiempo que fuesse necesario, no lo hizo, aviendo estado los dichos galeones en el puerto de las Manzanillas, desta dicha ysla, al pié de quarenta días, e quando vino a partir, fue para la ciudad de Cartagena destas yndias, que está diferente del camino de Cuba, como se save, y de Cartagena atrabessó a la Havana, dejando de yr a los lugares de aquella ysla donde estan los dichos vezinos de la Yaguana, y donde avía de entender en la dicha comisión”. (546)



365.— **El escribano de Manso anticipa su embarque a Cuba.**— Antes del apresto del comisario Manso en Santo Domingo, “el fiscal licenciado Pedro Sedeño respresentó que convenia anticipar órdenes con el alguacil mayor o escribano de pesquisa, para que asegurara los reos. El oidor comisario para el efecto, llevaba a Domingo Hernández, su escribano. Este se embarcó a los 28 de Octubre de este año de cinco en el navio nombrado Nra. Sra. del Rosario de que era dueño y piloto Vicente Ramos.” (547)

366.— **El escribano y el alguacil mayor de la pesquisa en Cuba.**— Mientras el comisario Manso de Contreras todo era dilación, efugios y rodeos, su escribano, llegado a la ciudad de Santiago de Cuba (supra 365) presentó su título al Ayuntamiento. Fidieron favor los atribulados fugitivos; “el Ayuntamiento se personó en la materia, dando su poder este mismo año al canónigo provisor Francisco de la Puebla y a Francisco del Río Espinosa. Las mismas diligencias repitió después, confirriéndosele al capitán Pedro Bernal Zermeno”, el cual fué constituido “para impetrar perdon del ilícito comercio de que estaban sindicados”. (548)

367.— **Representación dirigida a Osorio en Mayo.**— El 30 de Mayo de 1606, ante el presidente Osorio “pareció la parte de Don Francisco Osorio de Mercado, Sebastian de Ortega, Francisco Atanasio de Abreu, Luys Sanchez, Diego Garcia y demás vezinos de la villa de la Yaguana que están en la dicha isla de Cuba, y por virtud de poder de los susodichos, que presentó. Presentó petición por la qual dijo que los dichos sus partes, viéndose pobres y con poca comodidad para poder venir a las poblaciones en cumplimiento de lo proveydo, se avian ydo y mudado de la dicha villa de la Yaguana a la ciudad de Santiago, en la isla de Cuba. . . . ; y pidió a su Señoría mandasse dar licencia y promission a sus partes para se poder venir a esta dicha isla a vivir en el nuevo pueblo que les está señalado”. (549)

368.— **Antonio Silveria en Santiago de Cuba. Poder conferido a fray Francisco de Bonilla.**— El 27 de Mayo de 1606 llegó a la ciudad de Santiago de Cuba Antonio Silveria, alguacil mayor de la pesquisa, enviado desde la ciudad de la Habana por el oidor comisario Manso de Contreras. Suplicaron entonces los acojados yaguanenses a fray Francisco de Bonilla, de la orden de San Francisco y Guardian del Convento de la Cuba, para que fuera a la ciudad de Santo Domingo a impetrar de Osorio, el todopoderoso desdicha orden de la villa de Bayamo, de la isla de poblador, que les mandase dar licencia para poder regresar a la Española a vivir en paz en la nueva población que les estaba señalada perdonándoles la remisión que en hacerlo hubiesen tenido y relevánnoles de toda culpa y cargo.

369.— **Orden para traer de Cuba a los vecinos de la Yaguana.**— Atendió el presidente Osorio la

súplica de fray Francisco de Bonilla, guardian del convento de Bayamo, y acordó el 12 de Septiembre de 1606 que del puerto de Santo Domingo fuese a la isla de Cuba persona de confianza, y nombró a Bartolomé Farfán de los Godos y le mandó partiese con vara alta de la justicia a dicha isla y allí recibiese a los vecinos de la Yaguana que en dicha isla estaban. Dió a estos “su fe y su palabra” de que viniéndose con Farfán de los Godos “no serían molestados agora ni en ningún tiempo”, por las penas en que habían, según él, incurrido; y los relevó, en nombre de Su Majestad, y como su Capitán General, de todas las penas contenidas en sus bandos y sus órdenes. Y añadió: “a los quales todos, y a sus mugeres, hijos, esclavos y haciendas los podeis traer y traigais a esta dicha ciudad y puerto della, para que se abecinden en la dicha su nueva población, compeliendolos y apresurandolos siendo necesario, por todo rigor de derecho, a que se envarquen e vengán con vos, como dichos es; en todo lo qual, e que en este caso hiciéredes, procedereis con yntervención del dicho Padre Guardian, fray Francisco de Vonilla, que como persona que a tratado este negocio, ynteligente y de buen celo, podrá ser de mucho effecto”. (550)

370.— **Farfán de los Godos en Cuba.**— Para que el juez de comisión Farfán de los Godos fuese a Cuba y trajese a los vecinos de la Yaguana allí refugiados, el presidente Osorio tomó y fletó una nao nombrada Nuestra Señora del Rosario cuyo dueño era el capitán Don García de Guzman, la cual, con veinte y cinco soldados, salió del puerto de Santo Domingo el mismo día 12 de Septiembre de 1606. Tras breve travesía, el nuevo comisario exhibió el 19 de Septiembre al Cabildo su despacho, y “en su vista se acordó el cbedecimiento del orden, y que sin dilación se ejecutase. Uno de los comprendidos en ella era Atanasio de Abreu (supra 367), escribano de cabildo: fue preciso despojarle del empleo, y que siguiera el destino fatal de sus compatriotas. Todos en fin se embarcaron con el capitán y religioso”. (551)

371.— **Odiosa determinación de Osorio.**— Hemos visto (supra 369) que el presidente Osorio había dado su palabra a los fugitivos de la Yaguana, de que no serían molestados. Lo fueron sobremanera, sin embargo, porque Osorio, contrariamente al parecer de la Audiencia, del fiscal Sedeño y del contador Ibarra, determinó que regresaran por mar, costeando viento de proa hasta el puerto de Santo Domingo.

372.— **Los fugitivos fueron abordados a su regreso.**— He aquí cómo narran Cepera y Xuara esa triste odisea: “Aviendo enviado los susodichos a pedir perdon y licencia para bolverse, no se la quiso dar sin enviar navios para que volviesen. Y para dar la forma en el viaje que avían de traer juntó a los oydores y fiscal de la audiencia y al contador Diego de Ibarra, y aviendo todos dado por parecer en que del puerto de



Cuba viniesen al de la Yaguana, que es una travesía de diez a doce leguas y ningun riesgo se pueden pasar en una noche, el dicho Presidente dijo que su parecer era viniesen costeano toda la ysla por la vanda del norte hasta este Puerto, que por ser contra viento y forcoso barlobentear y doblar muchos cavos y puntas y a tardarse en esto mas de cinquenta días, y sobre todo esto gran riesgo de mar y corsarios, y aver de pasar por algunos Puertos por donde por ordinariamente asisten, y ay muy grande ynconveniente y peligro... Y assi se executó, de lo qual rresultó Tomar corsarios un navío grande, con mas de quatro cientos personas, hombres y mujeres, niños y viejos, y Robarles a todos las haziendas y a algunos las honrras, y echarlos Desnudos en el mismo puerto de la Yaguana, sin rreparo del sol y agua, ni ningun genero de vestimentos, Padeciendo en aquel desierto y después por el camino hasta los nuevos Pueblos, que son casi cien leguas, hambres, desnudes e ynsofrible cansancio y miseria, y tantos Ynfortunios como referirán los testimonios." (552)

373.— **Se les obliga a pagar los gastos del viaje.**— "El presidente les obligó por fuerça y contra su boluntad que pagasen en el dho navío los gastos que sin proposito se hiçieran, y a que vendiesen para este hasta las camisas, sin lastima de su proveça y miseria, y algunos a que lo pagasen sin aver venido en el, y a todos fabricar casas en les dichos sitios, que por no poder sustentarlas, las an dejado yermas y deciertas." (553)

CAPITULO XXXVIII

Antonio Osorio.

(Continuación)

La Despoblaciones.

Actuación del comisario Manso en Cuba.

374. Manso de Contreras en Cartagena; sale para la Habana.— 375. Manso en Cuba. Rescates. Curioso parecer de Manso sobre dicha isla.— 376. Lo que pedía el comisario Manso desde la Habana. Severa respuesta de Osorio.— 377. Bayamo.— 378. Bayamo se amotina.— 379. Lo que sobre Treviño dice Manso.— 380. El pesquisidor Manso en Bayamo.— 381. Perdón general para los vecinos y moradores de Cuba.

374.— **Manso de Contreras en Cartagena; sale para la Habana.**— Partió efectivamente de Santo Domingo Manso de Contreras el 12 de Febrero de 1606, "en un bajel que iba de derecho viaje para la ciudad de Cartagena y naufragó y se perdió, saliendo los náufragos con dificultad en la barca a una playa, faltos casi de todo lo necesario, y sin reparo por el mucho sol y viento que hacía, hasta que Manso llegó a la ciudad adonde iba "en ocación que murió el gobernador de ella, de que rresultaron muchas discordias y se-

diciones, sobre que se pretendió avía espirado la jurisdicción de teniente general, cavo de las galeras, sus capitanes y el del prescideo y otros oficios nombrados por el difunto". (554) "Desde allí a los 9 de Mayo dió comisión a Antonio Silveria, alguacil mayor de la pesquisa, para que con vara alta pasase a esta ciudad (Santiago de Cuba) a recibir los autos y procesos que el escribano Hernandez (supra 355) le entregaría"; (555) y luego se embarcó, y corrió un enemigo cinco días, y huvieron otros muchos de calma; llegando por fin al puerto de la Habana el 5 de Julio, "a cobrar los papeles que a ynstancia de los rrescatadores, las justicias hordinarias ynviaron a esta ciudad, y tratando de prevenirme de alguna gente para yr con seguridad a los demás pueblos..." (556)

375.— **Manso en Cuba. Rescates. Curioso parecer de Manso sobre dicha isla.**— Natural era que el oidor Manso de Contreras descubriera rescates en Cuba, de que no tenía noticia —dice, la Audiencia de Santo Domingo; pues como la prohibición del comercio es contraria a la naturaleza, hábials donde quiera que la necesidad de traficar y la posibilidad de hacerlo se manifestasen. Prendió a muchos rrescatadores vecinos de la Habana y a los que de los demás pueblos habian venido huyendo a ella. "Todos los vecinos de la tierra adentro, sin faltar ninguno, —escribe el referido oidor,— clerigos, ni frailes, son grandes rrescatadores, y no tienen otro trato, ni grangería, y todos los tenientes que a havido an encubierto estos delitos y dádoles de mano, y sentenciádolos, mediante dádivas y cohechos, tibiamente, favoreciendo rrescatadores, y siendolo ellos: tengo pressos sobre esto algunos, y particularmente al mingues de la vega y a otros, y prenderé, en llegando al Bayamo, al capitán Tribiño... Por donde asimismo parecera (de las informaciones que había hecho,) la dificultad que tiene el castigo de estos delitos, que son nessesario para ello dos años, y mas por la disposición e yncomodidad de la tierra, que ssin comparacion es peor que la de essa ysla, de rrios muy caudalossos, pantanos y cierras muy altas, ynmensidad de moxquitos.... Arte este capitán Triviño y otros tenientes, por orden de ellos, los rrescatadores an denunciado de mas de ciento y cinquenta negros y mucha cantidad de mercaderías, diciendo que las hallavan en los montes, y con esto las venden a mejor precio, y las ssacan los mismos rrescatadores, aplicanles su tercia parte, y los tenientes y jueces otra para ssi, y la otra para vuestra alteza, que es siempre la peor... Y adviértase, que esta, como rrefiero, es la tierra de mas rruyn gente y de menos rregalo y costa, y mayor trabajo que ay en las yndias... Solo desseo hacer muy grandes castigos en estos excessos y dexallos rremediados". (557)

376.— **Lo que pedía el comisario Manso desde la Habana. Severa respuesta de Osorio.**— Solicitaba Manso, como se ve, prorrogação por dos-



años, y además, la autoridad ordinaria aneja a la calidad del oficio para conocer de los casos que permitía la ley del reino, a fin de ejecutar mejor su comisión; a todo lo cual fué sordo Osorio, que en 9 de Septiembre de 1606, le respondió enojado: "He visto como fué desta ciudad a la de Cartagena, y de allí a la de la Havana, de que me he admirado, pues aviendo sido la comisión que se le dió para contra los vezinos, que se fueron de la Yaguana, y estando estos en Santiago de Cuba, y en el vavayo, y tieneno en esta ysla passage de los galeones del armada del mar oceano, que iban a aquellos puertos, no se por que causa a buscado vuestra merced esos rodeos, sino es para que nunca se acave de poner en perfección esto que su Magestad a mandado y deseado tanto. a quien daré muy particular quenta de los modos que en estas materias vuestra merced a tenido, para que lo tenga entendido". (558)

377.— **Bayamo.**— Bayamo era la Yaguana de Cuba. Como el contrabando había hecho de ella la segunda población de la isla, he aquí de qué encantadora manera, llena de enseñanza, nos lo cuenta Ramiro Guerra y Sánchez: "Los corsarios necesitaban varias cosas que los bayameses tenían, principalmente carne, cueros, viandas y algunos otros productos de la tierra. Los bayameses tambien necesitaban ropa, calzado, utensilios domésticos y muchos artículos más, que los corsarios podían traer de sus países respectivos. Unos y otros cayeron en la cuenta de que en vez de pelear, debían comerciar, para beneficio mutuo. El comercio de la gente de Cuba con los extranjeros estaba prohibido por las leyes establecidas en la Isla, pero los bayameses pensaron que dichas leyes eran injustas y perjudiciales. En Bayamo no había más autoridades que el alcalde y los regidores elegidos por los mismos vecinos, así es que los bayameses, puestos de acuerdo con los corsarios, comenzaron a comerciar con ellos, contando con la tolerancia de las autoridades. Este comercio se llamaba **contrabando o rescate**, y a los que lo practicaban se les llamaba **rescatadores**. Bayamo obtenía con el contrabando mayores ventajas que la Habana con las flotas, porque mientras las flotas sólo pasaban por la Habana dos veces al año, el contrabando se efectuaba casi sin interrupción". (559)

375.— **Bayamo se amotina.**— Pero "el Oidor Manso de Contreras llegado a la Habana, comenzó a esgrimir la espada de la "justicia", según el obispo Morell, que llama lealtad al sometimiento servil a la injusticia. Aterrorizáronse los pueblos, todos, menos Bayamo. El gobernador de Cuba, Don Pedro de Valdés había nombrado por teniente de gobernador, en Julio de 1605, al capitán Juan Treviño Guillamas; el cual, encontrándose en Bayamo, como supo la llegada del pesquisidor Manso de Contreras a la Habana, se amotinó con gran parte de los vecinos, que luego desamparó. ausentándose, con el pretexto de ir

a presentarse ante la Audiencia, después de haber sustraído los fondos de las penas de cámara". (560)

379.— **Lo que sobre Treviño dice Manso.**— Báez Cotino. En su Memorial de cargos contra Antonio Osorio, Manso de Contreras dice lo siguiente: "Joan de Treviño, teniente de gobernador que como e escrito en otras, con ciento y tantos hombres se amotinó y salió desta ysla huyendo por saber que yo procedía contra el en razón de muy grandes cohechos que disimuló (el Presidente Osorio), por disimular los rescates; y para que no se descubriesen los que avía contra sus amigos ahorco sin causa ni procesos en vezes doce hombres miserables que eran testigos y llevó robada cantidad de hazienda de Vra. Mgd. de las condenaciones de camara y del asiento de Gonzalo Vaez Cotino hizo notables tiranías y con aver enbiado yo testimonio de todo esto al Audiencia le hospedo en su casa el licenciado Villalobos y el Presidente le encargo una de los compañías de aquella ysla y estando mandado prender por el Audiencia anduvo suelto y paseandose libremente sin otro salvo conducto que publicarse por mi enemigo".

380.— **El pesquisidor Manso en Bayamo.**— A la noticia del amotinamiento de Treviño, "el oidor Manso de Contreras", se puso en marcha a la mencionada villa de Bayamo. Hizo alto en ella y asentó la artillería a esta ciudad (de Santiago) con tres despachos que libró, el uno a 27 de Diciembre, de este año de seis, para que en las elecciones anuales de ella, no tuviesen voto activo ni pasivo diez y siete reos que insertó, poniendo en primer lugar a Francisco Joancho. El otro de 10 de Marzo de este año de 1607, era más acre por reducirse a que el Alguacil mayor de la pesquisa llevara presos a cinco vecinos, de los primeros de la república, a la parte donde residiese el Oidor. El último fue una comisión dada a Rodrigo Noroña para que con un navío que estaba en este puerto para hacer el viaje a Santo Domingo, llevara a los delincuentes que aprendiese en esta ciudad". Opusieron los tenientes de oficiales reales, apelando a la Audiencia, "donde parece que el Juez no corría con aceptación (V. supra 376). Sus compañeros, con motivo de la tardanza en la conclusión de su pesquisa, le estrecharon con Dn. Felipe (Felipe III), para que pasados ocho meses, se restituyera a su plaza (de oidor)."

381.— **Perdon general para los vecinos y moradores de Cuba.**— Por cédula dada en Madrid el 22 de Diciembre de 1606, el rey, "por cuánto muchos vecinos o moradores de los lugares y puerto de la isla de Cuba, han rescatado, tratado y contratado con los enemigos de Nuestra Santa Fe Católica, ingleses, franceses y flamencos de otras naciones que han acudido a aquellas costas llevándoles las mercaderías de que en aquella isla hay falta, y dándoles entrega de las de la tierra, oro, plata y perlas, de que han re-



sultado muchos y graves inconvenientes y daños...; por hacerles merced...ne tenido por bien de perdonarles por la presente...: les perdono y remito todas y cualesquiera penas personales y pecuniarias en que hayan incurrido hasta el día de la publicación de esta mi carta, y perdono por razon de dichos rescates, comunicaciones, tratos y contratos que hayan tenido con los dichos enemigos..." (562)

CAPITULO XXXIX.

Antonio Osorio

(Continuación)

Las despoblaciones.

Monte Cristi y San Juan de la Maguana.

382.— Términos restringidos de la cédula del 6 de Agosto de 1603.— 383. Imprudencia cometida por el cabildo de Santo Domingo.— 384. Osorio pide y obtiene autorización para despoblar Monte Cristi y San Juan. Términos ilimitados de la cédula de 21 de Mayo de 1605.— 385. Monte Cristi fué despoblado en el año mismo de 1605. Diego López de Brenes.— 386. Orden para despoblar la villa de San Juan de la Maguana.— 387. Hatos que había en el término de San Juan de la Maguana.— 388. Saca del ganado de estos hatos.— 389. Los grifos de San Juan.— 390. Ovalle pacifica a los alzados.— 391. Ovalle, corregidor de la villa de San Juan.— 392. Negros y grifos del corregidor.

Despoblación de Monte Cristi.

382.— Términos restringidos de la cédula del 6 de Agosto de 1603.— La cédula del 6 (o 7) de Agosto de 1603 solamente ordenaba "que los tres lugares que estan en los puertos de Puerto de Plata, Bayaha y la Maguana que son en la banda del norte de la isla, se mudassen de donde ora estan poblados, la tierra adentro, en contorno dessa ciudad de Santo Domingo a cinco, seis y ocho leguas, reduciendolas a dos poblaciones buenas en partes comodas y abundantes de pasto para su ganados y labores como las ay allí, y comodidad de madera y materiales para reedificar sus cassas".

383.— **Imprudencia cometida por el cabildo de Santo Domingo.**— El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Santo Domingo, en el Memorial presentado al presidente Osorio sobre los inconvenientes que resultarían de la reducción de los tres pueblos referidos, cometió la imprudencia de señalar la conveniencia de que fuesen despoblados Monte Cristi y las estancias que allí había, manifestando que dicho pueblo no era de importancia ni se podía fortificar; a lo que Osorio respondió: "Todo lo que aquí se dice se quitará..."

384.— Osorio pide y obtiene comisión para

despoblar Monte Cristi y San Juan de la Maguana. Términos ilimitados de la cédula de 21 de Mayo de 1605.— Mientras efectuaba la reducción de Puerto de Plata, Bayaha y la Yaguana, Osorio escribió al rey pidiéndole que aprobase lo hecho por él solo y que enviase comisión para proseguir en éllo. "é para hacer tanto de los puertos de Monte-Cristi é San Juan de la Maguana, que hay rescatadores y se siguen los mismos inconvenientes". El rey le contestó por cédula fecha en Valladolid a 21 de Mayo de 1605: "Ahora por cartas vuestras me avisais que cuando recibisteis la dicha comisión, era fallecido el dicho Arzobispo (Dávila y Padilla), y que no embargante que iba cometida a entrambos a dos, os resolvisteis a ejecutar lo que por ella se mandaba, y porque importaba mucho la brevedad de ello el servicio de Dios y mío...; y que no alzaríades la mano hasta acabarlo: suplicándome mandase aprobar lo que así habíase fecho é íbades haciendo, enviando comisión para que adelante prosiguiéredes en ello, é para hacer tanto de los puertos de Monte-Cristi é San Juan de la Maguana. Apruebo e doy por bueno todo lo que vos hubiéredes fecho y efectuado en la ejecución de todo lo que por la dicha comisión se manda a vos y al dicho Arzobispo, y os doy poder cumplido para que en virtud de ello, y de ésto hagais en ello o cada cosa o parte de ello todo lo que tuvieredes y os pareciere mas conveniente, como si la dicha comisión fuera a vos solo cometida; y así-mismo para que reduzcais los dichos pueblos de Monte Cristi, e San Juan de la Maguana, y otros cualesquier que no fueren expresados e declarados en ella, y hubiere rescatadores, y os pareciere que convenga reducirlos...; pero se advierta que estos lugares rara cuya reducción se os da nueva comisión, los habeis de reducir despues que esten despoblados y reducidos los tres primeros pueblos, y acomodados los dichos de ellos en otros..." (563)

385.— Monte Cristi fué despoblado en el año mismo de 1605. Diego López de Brenes.— Hemos visto cómo, por auto del 21 de Febrero de 1606, Osorio mandó que de "todos los hatos y estancias de la parte de los términos de las ciudades de Bayaha e Monte Cristi que se despoblaron, se sacasen los ganados y se trasladasen para esta ciudad de Santo Domingo" (supra 350). No queda duda, pues, respecto de que Puerto de Plata, Bayaha, la Yaguana y Monte Cristi fueron despoblados en 1605. En carta de 28 de Diciembre de 1605, dirigida a Osorio desde el hato de la Higuera, término de San Juan de la Maguana (infra 387) dice el capellán mayor y comendador Diego López de Brenes: "Ame dado mucho contento que no aya navios en Guava, sino solo un pataje de sesenta toneladas, que ya estava para irse, y a dado por nueva que no queda ninguno en toda la banda del norte..." (564)

Despoblación de San Juan de la Maguana.

386.— Orden para despoblar la villa de San



Juan de la Maguana.— El 19 de Mayo de 1606 el presidente Antonio Osorio expidió en la ciudad de Santo Domingo el siguiente decreto: "Por quant: el Rey, nuestro señor, por sus reales cédulas, tiene ordenado y mandado, y a mi cometido, que se despueblen los lugares de la vanda del norte y otros que convengan para el remedio de los rescates, que los vecinos y ganados dellos se trasladen a otros sitios sin sospecha de que se pueda rescatar, y atento a ello me a parecido convenir que la villa de San Juan de la Maguana se despueble, los ganados de su término se retiren y trasladen al contorno desta dicha ciudad, por la mucha distancia que la dicha villa esta apartada desde dicha ciudad, e porque todo lo que ai desde la dicha villa de San Juan hasta los puertos marítimos, donde se an frecuentado los rescates, está despoblado y sin justicias, ni gente, y de tal forma que con facilidad y secreto se puede desde la dicha villa yr a rescatar; y para que de todo punto cesen los dichos rescates, y la ocassion dellos, mandé dar y dí el presente. por el qual mando a vos el corregidor de la dicha villa de San Juan de la Maguana, a los vecinos y moradores della, que dentro del tercero dia de como este mi mandamiento os fuere notificado, o se pregonare en esa dicha villa y su término, salgáis de ella con vuestras familias y haciendas, e veugáis a vibir al nuevo sitio que os esta señalado. donde dizen la Buena Ventura, junto al arroyo Hicaco, en la parte y lugar que se a lebantado una cruz que hizo poner y levantar el alguacil mayor Francisco Rafranco, persona que por orden mía fue a ver al dicho sitio y otros para la fundación de la dicha villa, en el qual dicho sitio de la dicha Buenaventura, quiero o mando se funde y site dicha villa o corregimiento de San Juan de la Maguana, segun y, en la forma e manera que estava fundada e sitiada en el valle de San Juan, riberas del rio Neiba, e mando a Pedro de Villafañe Quirós, juez de comisión por su magestad, sobre la saca de ganados desse termino, os haga notificar este dicho mandamiento e presonar. e que pasado el termino de tres dias, que asi se os da para dexar el sitio antiguo, y sacar vuestras familias y haciendas, haga quemar y queme los bohios de la dicha villa, para que en ninguna manera se puedan habitar...; y por el presente mando que despues de quemados los bohios de la dicha villa, ninguna persona sea osada a estar en ella, ni en su termino, so pena de la vida y perdimiento de bienes, y esto se pregone puramente para su execucion." (565)

387.— Hatos que había en el término de San Juan de la Maguana.— El hato de Juan Sodorin, del corregidor Ovalle (Antonio de Ovalle, corregidor de los negros y grifos del Bauruco). (Supra). El hato del Duan de la menor de Amador de Ovalle.— El hato de obejas del dicho corregidor Ovalle.— El hato que se hizo del ganado del hato de Naibuco, del dicho corregidor Ovalle.— El hato de Juan Romero.— El hato del Padre, que lo es de los monesterios.— El hato

de la Higuera, de Diego Cavallero.— El hato de la Mata, de Diego Cavallero.— El hato de las Charcas, del licenciado Lorenzo Bernáldez.— El hato de Bárbara Roman, biuda.— El hato de Los Leales, de Alvaro Agu. de Campusano.— El hato de Santome, de Alvaro Gonzalez y Antonio Diaz". (566)

388.— Saca del ganado de estos hatos.— El presidente Osorio sacó el ganado del hato de Santomé, cuando estuvo allí, y lo hizo llevar a las nuevas poblaciones. Los ganados de los demás hatos los hizo sacar y retirar Pedro de Villafañe Quirós, "a los nuevos sitios que se le señalaron desde la comarca de Vaní a esta dicha ciudad (de Santo Domingo)". (567)

389.— Los grifos de San Juan, Alzamiento de negros y grifos en la sierra de Baoruco.— Por testimonio instrumentado por el escribano Azpichueta en 11 de Octubre de 1606, se ve que con anterioridad al año de 1602 había negros y grifos alzados y retirados en las famosas sierras de Baoruco, los cuales causaban daño; y parece que la Real Audencia, en virtud de una real cédula, asentó y capituló con el capitán Antonio de Ovalle su pacificación.

390.— Ovalle pacifica a los alzados.— Parece que este capitán, cual otro Barrionuevo, "entró en las dichas sierras, y sacó de paz todos los dichos negros y grifos, y los redujo a la obediencia de Su Magestad"; en remuneración parece que ésta le hizo merced "del corregimiento de los dichos negros y Grifos, por todos los dias de su vida, y cometió a esta Real Audiencia señalalle salario competente, y señalar assi mismo sitio y parte para hacer la población del dicho corregimiento". Y la Audiencia señaló por sitio "la villa de San Juan de la Maguana desta dicha yslla, que estava despoblada, con el término y jurisdicción que la dicha villa había tenido, y lo señaló assi mismo, con el dicho corregimiento, cien mil maravejis de salario, en cada un año".

391.— Ovalle, corregidor de la villa de San Juan, Su muerte.— Presentóse en la Real Audiencia el capitán Ovalle el 6 de Septiembre de 1602, prestó juramento con la solemnidad requerida, y presidente y oidores le recibieron "a el dicho corregimiento y al husso y exercicio del, y le dieron poder y facultad para lo usar y exercer; y desde entonces lo usó y exerció, hasta que por el mes de Setiembre deste año de seyscientos y seys falleció en esta ciudad de Santo Domingo".

392.— Negros y grifos del corregidor.— Que daban no más de 29 negros y grifos del corregidor Ovalle, en 11 de Octubre de 1606, según relación del consabido escribano: en ese total había 17 varones y 12 grifos, entre los cuales se dice que hay dos "de color de membrillo", Don Martin y Gaspar; y uno "de color mulato", llamado Pedro. (568)



NOTAS

- (487) Inv. de Resid., leg. 1º: corresponde en el A. G. I. al leg. 11º, f. 746.— 2 de Agosto de 1605.— C. L., libr. 44, págs. 41 hasta 55, doc. 9.
- (488) Memorial sobre excesos, etc., ya citado: 92 r ítem. C. L., libr. 44, págs. 106-135.
- (489) Id. 107 r ítem.
- (490) Id. 97 r ítem.
- (491) Cédula que dá comisión para las despoblaciones dadas en Valladolid el 7 de Agosto de 1603: doc. 17 de la C. L.: comienza en la libr. 44, p. 135 y termina en la libr. 45, p. 8.
- (492) Memorial sobre excesos..., ya cit.
- (493) Cargos de Manso de Contreras contra Osorio, ya cit.— C. L., libr. 44, págs. 97-106.
- (494) Memorial sobre excesos..., presentado por Cepeda y Xuara, ya cit.
- (495) Son sus palabras textuales: El Político, ed. 1934, p. 45.
- (496) Cartas familiares, Abril 1533; Mayo 1514: cit. por Michelet en su Précis d' Histoire moderne. 1835. p. 18.
- (497) A. G. I., 148-2-2, d. 1.: Cédula a Ovando sobre materias de gobernación, fechada en Burgos, 30 de Abril de 1508; publicada por la R. Acad. de la Historia, en C. D. I., 2a., s., t. 5, I de los Docs. legislativos, p. 125.
- (498) "Fué era de políticos —dice Gracian,— y Fernando el catedrático de Prima."
- (499) Ob. cit., t. I, Dec. I, L. V, p. 121.
- (500) Historia del Nuevo Mundo, L. IV, p. 168.
- (501) Aportación de los colonizadores españoles a la prosperidad de América, publ. por Luis Benjumea, Madrid 1919, p. 125.
- (502) Ob. cit., p. 280.
- (503) Id., p. 312.
- (504) Herrera, ob. cit., D. I, L IV, p. 119.
- (505) " " " " p. 118.
- (506) " " " " "
- (507) C. D. I. publ. por la R. Acad. de la Historia, 2a s., t. 5, I. De los Docs. legislativos, p. 27
- (508) Id. id., id., p. 48.
- (509) Herrera, Dec. I, p. 176, I.
- (510) Herrera pone a Sebastián de Atodo por compañero de Nicuesa.
- (511), (512) C. D. Inéds., cit., t. I, págs. 132 y 133 y LXXIV.
- (513) Id., id., p. 151.
- (514) A. G. I., 139-1-4; publ. en Aportación etc., ya cit. en nota (501); p. 120.
- (515) Aportación, etc., cit. en nota precedente; p. 119
- (516) C. D. I. cit. en nota (511), p. 323.
- (517) Por cédula expedida en Medina de Campo el 15 de Febrero de 1504 y cit. por Fabié en su Ensayo histórico que sirve de instrucción al t. I, de la Col. de Docs. Inéds. cit.; p. LVII. Dicha cédula aparece publicada en dicho t. I.
- (518) Col. Docs. Inéds., t. cit., p. 94: V. art. 4.
- (519) Fernández de Navarrete: Colección de los viajes y descubrimientos, etc., t. III, págs. 536 a 538.
- (520) C. D. Inéds. t. nº 5, I de los Docs. legislativos, cit. en notas (517 y 518); págs. 139 y 140.
- (521) Aportación, etc. ya cit. en nota (501); págs. 104 y 118.
- (522) C. D. Inéds., t. cit. en nota (520), págs. 49 y 50.
- (523) Id., id., págs. 134 y 135.
- (524) " t. n. 9, 11 De los Docs. Legislativos, p. 66.
- (525) Id., id., id., p. 136.
- (526) C. L.
- (527) Ob. cit., L. III, C. XI, o sea t. I, págs. 84-85.
- (528) Id. L. XII, C. VIII, o sea t. I, p. 399; párr. cit. por Carlos Pereyra en su excelente libro La obra de España en América (Madrid 1930). Pereyra dice allí: "Este dato tiene mayor importancia que la descripción de todas las batallas libradas en las campañas de América".
- (529) Las leyes de Indias, por D. Miguel de la Guardia: Madrid. 1889; t. VI, págs. 13 y 14; L. IV, tit. XVII, Ley V.
- (530) Historia natural y moral de las Indias L. IV. C. XXXIII. Madrid. 1894; t. I, págs. 418-419.
- (531) Protesta del Cabildo, cit. en nota ((463).
- (532) C. L.
- (533) "
- (534) A. G. I., 53-6-6.— C. L. Publ. en La Cuna de América, 3a. época, Año III, n. 20, fecha 30 de Nov. de 1913 p. 7-9.
- (535) Memorial de excesos. etc., por Cepera y Xuara, ya cit.
- (536) Memorial del Cabildo de Santo Domingo, ya cit.
- (537) Id. id.
- (538) Memorial por Cepera y Xuara cit. en nota (535)
- (539) " "
- (540) " "
- (541) A. G. I.— C. L.
- (542) Memorial por Cepeda y Xuara cit. en nota (538).
- (543) Don Pedro Agustín Morell de Santa Cruz: Historia de la Isla y Catedral de Cuba La Habana, MCMXXXIX, págs. 178-179.
- (544) A. G. I., 53-6-6: Orden para traer los vecinos de la Yaguana que están en Cuba.— C. L.; publicada en la revista La Cuna de América, Año III, nº 26, fecha 8 de Enero de 1914; p. 19.
- (545) A. G. I., 53-6-6.— C. L.
- (546) " " "
- (549) A. G. I., 53-6-6.— C. L. Publ. en La Cuna de América, núms. 25 y 26, de 8 y 18 de Enero de 1914.
- (550) Id., id.— Id., nº 26, fna. 18 de Enero de 1914.
- (551) Morell de Santa Cruz, ob. cit., p. 188.
- (552) Memorial de excesos, cit. en nota (542).
- (553) " " "

- (554) A. G. I., 53-6-6: "Carta del Lic. Manso, oydor, para el acuerdo". Es de fecha Habana 20 de Julio de 1606. Copiada en C. L.
- (555) Morell de Santa Cruz, ob. cit., p. 187.
- (556) Carta de Manso, ya cit. en nota (554).
- (557) " " "
- (558) A. G. I., 53-6-6: "Carta del señor Presidente para el licenciado Manso en respuesta de la del 2 de Julio".— C. L.
- (559) Historia elemental de Cuba, para uso de las escuelas primarias. Cultural, S. A. Pi Margal, 135. Esta obra del Dr. Guerra y Sánchez es absolutamente recomendable. Habana, 1932, Tercera edición, págs. 81 y 82.
- (560) V. y comp. Morell de Santa Cruz, ob. cit., p. 183.
- (561) Morell de Santa Cruz, ob. cit., p. 189.
- (562) " " " p. 190.
- (563) Esta cédula se halla publicada íntegramente en la ob. cit. de Morell de Santa Cruz, págs. 185-186.
- (564) A. G. I., 56-6-6.— C. L. Publ. en La Cuna de América, cit.
- (565) Id., id.— C. L.— Id., 3a. época, año III, 30 de Nov. de 1913.
- (566) Id., id.— Id.
- (567) " " "
- (568) " " "

-: Bibliografía Colonial :-

Por CARLOS LARRAZABAL BLANCO

Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia

FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

— HISTORIA DE LAS INDIAS.—

(Edición del Marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayón, (1876)

(continuación)

SAN CRISOSTOMO.—

"Todo ésto es de Sant Crisóstomo, sobre San Mateo' *Qui in diaboli iniquitatibus ambulat diaboli adjutorium necessarium habet....*" (Lib. II, t. III cap. LXIII, p. 321).

San Juan Crisóstomo fué padre de la iglesia griega, nació en Antioquía en 347, murió en 407. Sus obras, que tratan de asuntos dogmáticos, discursos, panegíricos, homilias, etc., han sido publicadas varias veces.

DIAGORAS.—

(Prólogo pág. 6).

Diágoras fué un filósofo griego, discípulo de Demócrito.

DICCIONARIOS.—

"Aprueban lo dicho ("el haberse nombrado España, Hesperia, de la estrella Hespero") todos los diccionarios, ó por la mayor parte, como el Cornucopia, columna 502, y columna 345, y el Chatholicon y Calepino, y otro que no queremos aquí referir" (Lib. I, t. I, cap. XVI, pág. 121).

"Junto á la mar, infinitas ostias pegadas á las ramas de los árboles que entran en la mar las bocas abiertas para recibir el rocío que cae de las hojas, hasta que cae la gotera de que se engendran las piedras, según dice Plinio, y alega al Vocabulario que se llama Catholicon; (Lib. I, t. II, cap CXXXVIII, p. 259)

El Calepino fué un diccionario de voces latinas y griegas compuesto por el fraile Agustino, natural de Bérgamo, Ambrosio Calepino, nacido en 1435 y muerto en 1511. El diccionario se publicó en Reggio, en 1502, tuvo aceptación y se publicaron diversas ediciones hasta entrado el siglo XVIII).

DIODORO SICULO.—

"Explicalo eso mismo no avaramente Diodoro Sículo, "Lib. III, Cap. 8º (Prólogo, pág. 4).

(Prólogo pág. 7.)

"Eso mismo testifica Diódoro. libro III, Cap. 8º ubi supra. (Prólogo páginas 8 y 9).

"... con lo que afirma Diódoro Sículo, lib. IV. cap. 5º que Atlante tuvo muchos hijos, y uno dellos insigne en justicia y humanidad

